



DECRETO ALCALDICIO N° 342.-

QUILLON, Marzo 10 de 2014.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 11 de marzo de 2014 presentada por el Director de SECPLAN,
2. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador ó a quien subrogue.
3. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. VLADIMIR PEÑA MAHUZIER.
4. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Comisión de Servicio por el día **11 de marzo de 2014**, al **SEÑOR RICARDO NEIRA ARIAS**, en la ciudad de CABRERO, quien asistirá a reunión con la SECPLAN de esa comuna.

2. Para dar cumplimiento a la comisión de aprobada por el presente decreto, el señor NEIRA, se trasladará en el vehículo de su propiedad que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO	: AUTOMOVIL
MARCA	: PEUGEOT
MODELO	: 406
AÑO	: 2002
COLOR	: Celeste
PLACA PATENTE	: VC8517
RENDIMIENTO	: 10 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER	: 140 KM, APROX.
COMBUSTIBLE	: CONSUMO APROX. \$ 12.000.-

3. El Funcionario indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por el día 11 de marzo del año en curso, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL SR. ALCALDE*

EMV/anh.-

Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- SECPLAN